UNION TEMPORAL
INTERVENTORES PAE
2025

Villavicencio, 25 de marzo de 2026

25/03/2026.

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
Atn. Dra. Lina Maria Melgarejo Garcia
Supervisora contrato 1163 de 2025

REF. SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 2 CONTRATO 1163 DE 2025

Respetada doctora Melgarejo

Reciba un cordial saludo. Por medio del presente nos dirigimos a usted con el fin de solicitar se nos permita realizar la suspensión del contrato de prestación de servicios 1163 de 2025 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.", bajo las siguientes consideraciones:

1. Que el día 16/05/2025, se celebró el contrato de servicios No. 1163 de 2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

2. Que el contrato de servicios No. 1163 de 2025, cuenta con REGISTRO PRESUPUESTAL No. 5365 SSF y 22125 CSF de 16/05/2025.

3. Que el valor adjudicado para el mismo fue de **OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($8.724.900.644,00).**

4. Que, el contrato de servicios No. 1163 de 2025, cuenta con acta de inicio de fecha 16/05/2025.

Calle 19 #41-97 Villa María
Villavicencio – Meta
Correo: Ut.interventorespae2025@gmail.com
Celular: 3228540666

5. Que, en dicho negocio jurídico, las partes establecieron como término de ejecución inicial de Siete (7) meses y quince (15) días.

6. Que, mediante resolución No. 2695 de fecha 16/05/2025, se designa a la funcionaria **LINA MARIA MELGAREJO GARCIA,** Identificada con cedula de ciudadanía número 40.332.918 de Villavicencio-Meta, para que ejerza a partir de la fecha como Supervisor del contrato No. 1163 de 2025.

7. Que el día 29/12/2025, se realizó Adición No. 1 y Prórroga No. 1 por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.410.009.464,00)** y un término de 2 meses y 15 días.

8. Que la Adición No. 1 al contrato de servicios No. 1163 de 2025, cuenta con REGISTRO PRESUPUESTAL No. 14977 SSF y 22125 CSF de 30/12/2025.

9. Que el día 29/12/2025 se suscribió Suspensión No. 1 al contrato No. 1163 para ser suspendido a partir del 30/12/2025 terminada la jornada laboral.

10. Que el 20/01/2026 se dio reinicio al contrato No. 1163 de 2025 y su nueva fecha de finalización es el 3 de abril de 2026.

11. Que el contrato se encuentra vigente hasta el 03/04/2026.

12. Que el contrato de ejecución 1149 de 2025 objeto de vigilancia y control por parte de la interventoría tiene como fecha de finalización actual el 27/03/2025.

13. Que a la fecha se encuentra en tramite por parte de la interventoría, la Secretaría de Educación y el operador Consorcio Complementos PAE la modificatoría No. 6 – Prorroga No. 2 al contrato 1149 de 2025 que tiene por objeto ""PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio en los días siguientes al reinicio del calendario escolar posteriores al receso de semana santa.

14. Que en virtud de lo anterior, se requiere garantizar el acompañamiento y el seguimiento y control de la ejecución del contrato 1149 por parte de la interventoría, la cual como se mencionó en el numeral 11 del presente, se encuentra vigente hasta el día 03/04/2026, para lo cual no se cuenta con recursos financieros según lo manifestado por la gerencia de Cobertura en correo electrónico del día 19/03/2026.

15. A corte 27/03/2026 el contrato 1163 le quedarían 7 días de ejecución hasta su finalización, por lo que en consideración con lo aquí manifestado nos permitimos solicitar la suspensión del mismo a partir del mencionado 27/03/2026, para poder

garantizar que con los días pendientes de ejecución se pueda realizar el acompañamiento debido a la operación posterior al reinicio de activades luego del receso de semana santa.

16. Que el día 25 de marzo de 2026 fue expedidad por parte de la Secretaría de Educación la resolución 1724 de 2026 la cual establece como jornadas de bienestar laboral las fechas del 6 de abril y el 21 de septiembre, por lo que en esas fechas no se prestaría el servicio de Alimentación Escolar y así mismo se expidió la circular No. 092 de 2026 que establece que los días 7 y 8 de abril no se desarrollarán clases debido a unas jornadas de institucionales de formación para los directivos docentes, docentes y personal administrativo.

En virtud de lo anterior se solciita entonces se de tramite a la suspensión No. 2 al contrato 1163 de 2025 a partir del 27 de marzo de 2026 culminada la jornada laboral y dar reinicio el 9 de abril de 2026.

Cordialmente

SANTIAGO SOTO MOLINA
RL. UT INTERVENTORES PAE 2025

Villavicencio, 25 de marzo de 2026

Doctora
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación del Meta
Ciudad

Asunto: Solicitud de viabilidad para la suspensión No. 2 al Contrato No. 1163 de 2025.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista el 25/03/2026, en la que manifiesta que se encuentra en trámite una prórroga al contrato 1149 de 2025, contratista **COMPLEMENTOS PAE META**, al cual se le realiza la interventoría de PAE a través del contrato 1163 del 2025, por lo cual solicita la Suspensión No. 2 al contrato No. 1163, a partir del 27/03/2026 finalizada la jornada laboral y reiniciar el 09/04/2026, teniendo en cuenta que los días 06/04/2026 y 21/09/2026 fueron otorgados como día de bienestar para Directivos docentes, docentes y administrativos de los establecimientos educativos de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta mediante resolución No. 1724 de 2026 y los días 7 y 8 de Abril de 2026 serán de capacitación virtual, designados mediante circular 092 de 25/03/2026, razón por la cual no habrá atención en las instituciones educativas y no se prestará el servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE, lo anterior, a fin de garantizar la continuidad del servicio de interventoría durante la ejecución del contrato No.1149 de 2025.

Atentamente me permito solicitar viabilidad, para suspender el contrato No. 1163 de 2025, contratista **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025** Identificado con Nit. 901.946.380-2, representada legalmente por **SANTIAGO SOTO MOLINA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.393.643, a partir del día 27 de marzo de 2026 al finalizar la jornada laboral y dar reinicio el 09 de abril de 2026.

Adjunto informe de ejecución del contrato No. 1163 de 2025.

Cordial saludo,

LINA MARÍA MELGAREJO GARCIA
Supervisora contrato 1163 de 2025

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Villavicencio, 25 de Marzo de 2026

Doctora:
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación del Meta
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1163 DE 16/05/2025		
Clase de Contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORÌA		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	5365 SSF / 22125 CSF de 16/05/2025		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025	Nit./c.c.	901.946.380-2
Representante Legal:	SANTIAGO SOTO MOLINA	c.c.	1.015.393.643
Supervisor:	LINA MARIA MELGAREJO GARCIA	c.c.	40.332.918
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	2695 de 16/05/2025		
Objeto:			
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META."			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($8.724.900.644,00)		
Término Inicial de Ejecución:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	16/05/2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	30/12/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
ADICIÓN Y PRÓROGA No. 1	$2.410.009.464	29/12/2025	2 MESES 15 DÍAS
SUSPENSIÓN No. 1	N/A	29/12/2025	20 DÍAS
REINICIO No. 1	N/A	20/01/2026	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	10 MESES Y 20 DÍAS	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	03/04/2026
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	**Once Mil Ciento Treinta y Cuatro Millones Novecientos Diez Mil Ciento Ocho Pesos M/Cte ($11.134.910.108)**		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

El día 26 de mayo de 2025, fui designada como supervisora del contrato objeto de este informe, bajo resolución 2695, para dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

El objetivo del presente informe es dar a conocer a la Gobernación del Departamento del Meta el desarrollo y condiciones del contrato, las novedades técnicas, las novedades financieras, recomendaciones y sugerencias relacionadas con el contrato No. 1163 de 2025.

AVANCE Y DESARROLLO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el alcance del objeto del contrato, a continuación, se detalla un avance de ejecución física y financiera proyectado a fecha de 15 de diciembre de 2025, presentando las siguientes novedades:

1. Que el día 16 de mayo del 2025, celebraron el contrato de servicios No. 1163 de 2025, entre EL DEPARTAMENTO DEL META Y LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

2. Que el contrato de prestación de servicios No. 1163 de 2025, cuenta con registro presupuestal 5365 SSF y 22125 CSF de 16/05/2025.

3. Que el valor adjudicado para el mismo fue de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($8.724.900.644,00).

4. Que el contrato No. 1163 de 2025, cuenta con acta de inicio de fecha 16/05/2025, con fecha de terminación inicial el día 30/12/2025

5. Que, en dicho negocio jurídico, las partes establecieron como término de ejecución inicial de Siete (7) meses y Quince (15) días.

6. Que el día 29/12/2025, se realizó Adición No. 1 y Prórroga No. 1 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.410.009.464,00) y un término de 2 meses y 15 días.

7. Que el día 30/12/2025, al finalizar la jornada laboral, se suspendió el contrato No. 1163 de 2025.

8. Que el día 20 de Enero de 2026 se reinició el contrato No. 1163 de 2025 y su nueva fecha de finalización será el 3 de abril de 2026.

9. Que a la fecha se encuentra vigente el contrato hasta el 03/04/2026.

10. Que de acuerdo al balance de ejecución financiera del contrato No. 1163 de 2025, con proyección al 19 de marzo de 2026; se encuentra así:

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Primer Pago	16/05/2025	15/06/2025	$ 1.177.244.554,34	13,49%
Segundo Pago	16/06/2025	15/07/2025	$ 1.159.794.739,73	13,29%
Tercer Pago	16/07/2025	15/08/2025	$ 1.159.794.739,73	13,29%
Cuarto Pago	16/08/2025	15/09/2025	$1.168.785.020,84	13,40%
Quinto Pago	16/09/2025	15/10/2025	$1.159.794.739,73	13,29%
Sexto Pago	16/10/2025	15/11/2025	$1.159.794.739,73	13,29%
Séptimo Pago	16/11/2025	15/12/2025	$1.159.794.739,73	13,29%
Octavo Pago	16/12/2025	30/12/2025	$ 164.927.542,00	1,89%
Noveno Pago	30/12/2025	19/01/2026	$ 414.969.828,17	4,77%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	20/01/2026	20/01/2026	$0	N/A
Valor Total del Contrato Inicial	**16/05/2025**	**30/12/2025**	**$ 8.724.900.644,00**	**100%**

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Noveno Pago	29/12/2025	19/02/2026	$ 752.385.551,83	31,22%
Décimo Pago – En trámite	20/02/2026	19/03/2026	$ 1.158.365.098,48	48,06%
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	20/03/2026	03/04/2026	$ 499.258.813,69	20,72%
Valor Total de la Adición	**29/12/2025**	**03/04/2026**	**$2.410.009.464,00**	**100%**

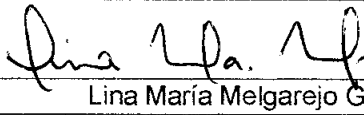
11. Que el contratista mediante oficio de fecha 25/03/2026, solicita suspensión No. 2 al contrato 1163 de 2025 a partir del 27/03/2026 finalizada la jornada laboral, teniendo en cuenta que el Contrato No. 1149 de 2025, suscrito con la CONSORCIO COMPLEMENTOS PAE META, está vigente hasta el día veintisiete (27) de marzo de 2026 y se encuentra en trámite una prórroga, lo anterior, a fin de garantizar la continuidad del servicio de interventoría durante la ejecución del contrato No. 1149 de 2025.

12. Que el contrato No. 1163 de 2025 deberá ser reiniciado el día 09/04/2026 teniendo en cuenta que

el día 6/04/2026 fue otorgado como día de bienestar para Directivos docentes, docentes y administrativos de los establecimientos educativos de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta mediante resolución No. 1724 de 2026 y los días 7 y 8 de Abril de 2026 serán de capacitación virtual, designados mediante circular 092 de 25/03/2026, razón por la cual no habrá atención en las instituciones educativas y no se prestará el servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Por lo anteriormente expuesto la supervisión designada del contrato No. 1163 de 2025, se permite recomendar se realice el proceso de **Suspensión No. 2** al Contrato de Interventoría No. 1163 de 2025, a partir del 27/03/2026 finalizada la jornada laboral, y reiniciarlo el 09/04/2026, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de interventoría.

Cordialmente,


Lina María Melgarejo García
Supervisora

RESOLUCIÓN Nº 1724 DE 2026

"Por medio de la cual se concede dos días hábiles del año escolar para el desarrollo de actividades de integración creativa y cultural, en cumplimiento del programa de bienestar laboral, de capacitación y estímulos e incentivos a Directivos docentes, Docentes y Administrativos de los Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 115, artículo 153 de 1994, Ley 715, artículo 6 de 2001, Resolución 1044 de 19 de agosto de 2003 y, decreto No. 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto ley 1567 de 1998, creó el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de bienestar social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión Institucional.

Que el Decreto Ley referido anteriormente, en su capítulo II, artículo 19 define: "Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos".

Que en la Ley 909 de 2004 artículo 36 establece que, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la presente ley.

Que el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.10.1 – Programas de estímulos, establece; "Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Que la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, mediante la resolución No. 1584 del 08 de marzo de 2010, creó el comité de capacitación y bienestar social de Docentes, Directivos docentes y Administrativos al servicio de la educación en el Departamento del Meta.

Que la resolución citada en el anterior considerando, fue modificada parcialmente mediante la Resolución No. 5878 de 2012 en su artículo 1º y 5º.

Que la Resolución No 076 de 2025, modifica el artículo 1º de la Resolución No 5878 de 2012, el cual modifica los integrantes que conforman el comité de capacitación y bienestar social de Docentes, Directivos docentes y Administrativos de la Secretaría de Educación del Meta.

Que el objetivo del comité de capacitación y bienestar social de Docentes, Directivos docentes y Administrativos de la Secretaría de Educación del Meta es establecer, aprobar y desarrollar los planes de capacitación, bienestar e incentivos de la Secretaría de Educación, con el fin de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del personal Directivo decente, Docente y Administrativo que presta sus servicios a la Secretaría de Educación del Departamento del Meta.

Que mediante la Resolución No 1504 de 2026 se aprueba y adopta el programa de bienestar laboral, de capacitación y estímulos e incentivos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, para el año 2026.

Firma:	Firma:	Firma:
Elaboró: Gina Urrea	Revisó: Leidy Ortiz Parrado	Aprobó: Astrid Yajaira Ampudia Vázquez
Cargo: Profesional Administrativo	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente Administrativo y Financiero

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT 892.000.143-8

RESOLUCIÓN Nº 1724 DE 2026

"Por medio de la cual se concede dos días hábiles del año escolar para el desarrollo de actividades de integración creativa y cultural, en cumplimiento del programa de bienestar laboral, de capacitación y estímulos e incentivos a Directivos docentes, Docentes y Administrativos de los Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta."

Que el programa de bienestar laboral, de capacitación y estímulos e incentivos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, para el año 2026, establece conceder dos días hábiles de bienestar durante el año escolar como actividades para fortalecer la salud física de los Directivos docentes, Docentes y Administrativos de la Secretaría de Educación del Meta.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el día hábil lunes 06 de abril de 2026 y el día hábil lunes 21 del mes de septiembre de 2026, para el desarrollo de actividades de integración recreativa y cultural, a los Directivos Docentes, Docentes y Administrativos, que prestan su servicio en los Establecimientos Educativos oficiales del departamento del Meta, en cumplimiento del programa de bienestar laboral, de capacitación y estímulos e incentivos a Directivos docentes, Docentes y Administrativos de los Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de marzo de 2026.

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación del Meta

Firma:	Firma:	Firma:
Elaboró: Gina Urrea	Revisó: Leidy Ortiz Parrado	Aprobó: Astrid Yajaira Ampudia Vázquez
Cargo: Profesional Administrativo	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente Administrativo y Financiero

CIRCULAR N°092 de 2026

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL META

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES ORIENTADORES, DE APOYO Y DE AULA.

ASUNTO: JORNADAS DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL Y EVALUACIÓN DOCENTE.

FECHA: VILLAVICENCIO, 25 DE MARZO DE 2026.

La Secretaría de Educación tiene como propósito promover la formación integral en todos los establecimientos educativos. En este marco, impulsa la incorporación de la educación emocional como un componente esencial del proceso educativo, que se desarrolle de manera continua y permanente en los diferentes espacios de formación, involucrando a todos los actores de la comunidad educativa.

En coherencia con este propósito, y en el marco del trabajo articulado con distintas dependencias de la Gobernación del Meta, la Secretaría de Educación se permite informar que los días martes 7 y miércoles 8 de abril de 2026 se realizará una jornada institucional virtual, dirigida a directores de núcleo, directivos docentes, docentes orientadores, docentes de apoyo, docentes de aula y personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento, con el fin de fortalecer acciones conjuntas orientadas al bienestar, la protección y el desarrollo integral de la comunidad educativa.

Las jornadas se desarrollarán de manera virtual, mediante webinars, en el horario comprendido entre las 7:30 a. m. y la 12:00 m, de la siguiente manera:

Martes 7 de abril de 2026

Durante esta jornada se abordarán los siguientes temas:

- Educación socioemocional – Marco normativo: Ley 2383 de 2024, Ley 2491 de 2025 y Ley 2503 de 2025.
- Cultura del autocuidado y promoción de la salud mental.
- Prevención del uso de vapeadores.
- Entornos escolares seguros: prevención de la violencia sexual.
- Ciudadanía digital responsable.

Este espacio busca generar reflexión y brindar herramientas pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de ambientes escolares protectores y al desarrollo integral de los estudiantes.

Miércoles 8 de abril de 2026

En el marco de este espacio académico, se llevará a cabo la socialización del análisis de resultados de la evaluación docente, con el propósito de reflexionar sobre los hallazgos

obtenidos y fortalecer las prácticas pedagógicas en los establecimientos educativos. Este ejercicio permitirá identificar oportunidades de mejora y promover acciones orientadas al desarrollo profesional docente y a la calidad educativa en el departamento.

En razón a que durante estas fechas los directivos docentes, docentes y personal administrativo estarán participando en la jornada institucional virtual, no se desarrollarán clases con estudiantes los días 7 y 8 de abril de 2026. En este sentido, se agradece a los directivos docentes informar oportunamente a los padres de familia y acudientes sobre la realización de esta jornada institucional.

Saludos Cordiales,

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación Departamental

Villavicencio, 25 de marzo de 2026

Señor
SANTIAGO SOTO MOLINA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES PAE 2025
Ciudad

Asunto: Solicitud de aceptación Suspensión No. 2 Contrato No. 1163 de 2025.

Atentamente me permito informar que la supervisión designada del contrato No.1163 de 2025, realizó informe de ejecución del contrato, con proyección al 19 de marzo de 2026 (se han realizado 9 pagos y 1 pago en trámite), donde se evidencia una ejecución así:

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Primer Pago	16/05/2025	15/06/2025	$ 1.177.244.554,34	13,49%
Segundo Pago	16/06/2025	15/07/2025	$ 1.159.794.739,73	13,29%
Tercer Pago	16/07/2025	15/08/2025	$ 1.159.794.739,73	13,29%
Cuarto Pago	16/08/2025	15/09/2025	$1.168.785.020,84	13,40%
Quinto Pago	16/09/2025	15/10/2025	$1.159.794.739,73	13,29%
Sexto Pago	16/10/2025	15/11/2025	$1.159.794.739,73	13,29%
Séptimo Pago	16/11/2025	15/12/2025	$1.159.794.739,73	13,29%
Octavo Pago	16/12/2025	30/12/2025	$ 164.927.542,00	1,89%
Noveno Pago	30/12/2025	19/01/2026	$ 414.969.828,17	4,77%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	20/01/2026	20/01/2026	$0	N/A
Valor Total del Contrato Inicial	**16/05/2025**	**30/12/2025**	**$ 8.724.900.644,00**	**100%**

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Noveno Pago	29/12/2025	19/02/2026	$ 752.385.551,83	31,22%
Décimo Pago – En trámite	20/02/2026	19/03/2026	$ 1.158.365.098,48	48,06%
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	20/03/2026	03/04/2026	$ 499.258.813,69	20,72%
Valor Total de la Adición	**29/12/2025**	**03/04/2026**	**$2.410.009.464,00**	**100%**

Y teniendo en cuenta la prórroga del contrato del Programa de Alimentación Escolar No. 1149 de 2025, contratista COMPLEMENTOS PAE META, que se encuentra en trámite, se hace necesario suspender el contrato No. 1163 de 2025 a partir del día 27 de marzo de 2026 al finalizar la jornada laboral, y dar reinicio el 09 de abril de 2026 a fin de dar continuidad a la interventoría durante la ejecución del contrato No.1149 de 2025.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental considera viable realizar Suspensión No. 2 al contrato No. 1163 de 2025, por lo tanto, se solicita manifestar de manera formal y escrita si acepta la suspensión No.2, con el fin de proceder a realizar el proceso y trámites pertinentes.

Cordialmente,

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación del Meta

Firma:		Firma:	
Proyectó:	Lina María Melgarejo García	Revisó:	Karen Vega Franco
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Gerente de Cobertura

UNION TEMPORAL
INTERVENTORES PAE
2025

Villavicencio, 25 de marzo de 2026

Doctora:
JENNY CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación del Meta
Atn. Dra. Lina Maria Melgarejo Garcia
Supervisora contrato 1163 de 2025
Gobernación del Meta
Villavicencio-Meta

REF. ACEPTACIÓN SUSPENSIÓN No. 2 CONTRATO 1163 DE 2025

Reciba un cordial saludo.

Con base al oficio recibido de fecha 25 de marzo de 2026 de asunto solicitud aceptación Suspensión No. 2 al Contrato No. 1163 de 2025, manifiesto que acepto la suspensión con las condiciones expresadas en el oficio.

Cordialmente

SANTIAGO SOTO MOLINA
RL. UT INTERVENTORES PAE 2025

Calle 19 #41-97 Villa María
Villavicencio – Meta
Correo: Ut.interventorespae2025@gmail.com
Celular: 3228540666